



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001



02 MAR 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el artículo 5 de la Ley 131 de 1994, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar traslados entre los diferentes sectores de inversión que integran el presupuesto.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2020.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que en cumplimiento del artículo 104 del Acuerdo No. 014 de 2016 la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2020, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta no tiene ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre los sectores de inversión que contempla el presupuesto.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2020, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.
11. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Ángel Darío Jiménez Cobo, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001

02 MAR 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Contracréditese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2020, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	\$2.364.985.521
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	\$2.364.985.521
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	\$1.849.375.521
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$1.849.375.521
A.15	EQUIPAMIENTO	\$207.860.000
A.15.01	INFRAESTRUCTURA PROPIAS DEL SECTOR	\$207.860.000
A.18	JUSTICIA	\$307.750.000
A.18.02	CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE POLICIA EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL	\$307.750.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$2.364.985.521

ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2020, de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	\$2.364.985.521
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	\$2.364.985.521
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	\$548.541.687
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$548.541.687
A.09	TRANSPORTE	\$1.508.693.834
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$1.508.693.834
A.18	JUSTICIA	\$307.750.000
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET LEY 1421-2010	\$307.750.000
	TOTAL CREDITOS	\$2.364.985.521

ARTICULO TERCERO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo se incorporará al Plan de Desarrollo conforme a lo establecido en la Ley. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Ángel Darío Jiménez Cobo, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001

02 MAR 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación; y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 26 de Febrero de 2020.


DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:



Febrero 15 de 2019	Se nombró como ponente al Concejal Ángel Darío Jiménez Cobo del proyecto de acuerdo 02.
Febrero 15 de 2019	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-43
Febrero 17 de 2019	Estudio
Febrero 21 de 2019	Primer Debate
Febrero 26 de 2019	Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **27 FEB 2020** estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Ángel Darío Jiménez Cobo, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintisiete (27) de febrero del 2020.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a dos (2) días del mes de marzo del dos mil veinte (2020).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 001 del 2 de marzo de 2020, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

El Alcalde (del Municipio de Yumbo (Valle)).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO
ALCALDE

REMISIÓN:

Hoy a los tres (3) días de marzo del dos mil veinte (2020), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 001 del 2 de marzo de 2020, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con diez (10) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General